

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00161
DEMANDANTE: MARÍA ELISA CASTIBLANCO GORDILLO
DEMANDADO: GERARDO CORTÉS TOCANCHÓN

Las documentales allegadas por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de éste municipio, mediante la cual da a conocer que **no es posible acatar la medida** de embargo sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número **172-67724**, por corresponder al predio de mayor extensión; se ordena adjuntarlas a las presentes diligencias y dejarlas en conocimiento de la parte interesada, para que haga los pronunciamientos respectivos, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 085 hoy 04 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA